

WCC-2012-Res-121-SP

Fomento de la responsabilidad exterior internacional acerca de los impactos sobre la biodiversidad global

OBSERVANDO que la internacionalización de la economía es común a la mayoría de países y regiones del mundo, y que las políticas gubernamentales nacionales y regionales tienen cada vez más impactos sociales, económicos y ambientales sobre territorios situados más allá de sus fronteras geográficas;

RECONOCIENDO que el cálculo de la huella ecológica ha sido una estrategia de gran valor comunicativo pero que raramente ha podido reducir el impacto de un país sobre la biodiversidad global;

TINIENDO EN CUENTA las conclusiones de estudios recientes, como *The Economics of Ecosystems and Biodiversity* (TEEB) (La economía de los ecosistemas y la biodiversidad), que proponen un enfoque económico del valor del patrimonio natural y de los costes y beneficios de su degradación o conservación;

ASUMIENDO que las políticas económicas y sociales de la mayoría de países y regiones, especialmente de aquellos con un alto nivel de consumo de recursos y de energía, condicionan el estado de los ecosistemas y servicios ambientales en los países de los cuales se importan bienes y energía, así como su capacidad de recuperación;

CONSTATANDO que estas políticas socioeconómicas raramente toman en consideración el estado en que se encuentran los recursos y los bienes que erosionan o gestionan en los países de origen, y el hecho de que a menudo se encuentren situados en puntos de alta biodiversidad (*hotspots*);

TENIENDO EN CUENTA la experiencia adquirida con el estudio *La responsabilitat exterior de Catalunya en la pèrdua de biodiversitat global* (La responsabilidad ambiental de Catalunya en la pérdida de biodiversidad global) (2010), y del trabajo de referencia elaborado por el Grupo Interdepartamental Ministerial sobre Diversidad Biológica (IDMGB) acerca de los impactos del Reino Unido sobre la biodiversidad internacional (2008); y

RECAPITULANDO los contenidos de:

- a. el Programa de trabajo sobre economía, comercio e incentivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB);
- b. las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, concretamente la Meta 3: “Eliminar gradualmente o reformar los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y desarrollar y aplicar incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica”;
- c. la Estrategia de la Unión Europea sobre biodiversidad hasta 2020, que incluye entre sus objetivos el de hacer una mayor aportación a la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial; y
- d. la Carta de la Tierra y los principios de responsabilidad ecológica, interdependencia mundial y bienestar social;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. SOLICITA a la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) de la UICN la elaboración de criterios y directrices, entre ellos la referencia a los criterios pertinentes existentes, para el cálculo del impacto de las políticas gubernamentales de los países y regiones sobre la biodiversidad y los incentivos de conservación de los países y regiones de donde extraen bienes, recursos energéticos y materiales;
2. SOLICITA a los Estados y a los gobiernos subnacionales que, para minimizar el impacto negativo y maximizar el impacto positivo sobre la biodiversidad global, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales existentes, examinen los criterios de responsabilidad ambiental y social en las políticas públicas existentes o en proceso de elaboración, y concretamente en: la importación de bienes y recursos, la exportación de residuos, la bioprospección, el comercio internacional de especies, la internacionalización de su economía, la inversión en terceros países y, el diseño de programas de cooperación;
3. PIDE a los Estados y a los gobiernos subnacionales comprometidos con la aplicación del CDB y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que adopten, según proceda, la perspectiva de la responsabilidad ambiental internacional en el cumplimiento de los objetivos y en el desarrollo de estrategias y políticas de conservación y sostenibilidad de la biodiversidad; y
4. INSTA a la Directora General a resaltar en el *Programa de la UICN 2013-2016* y dentro del Área del Programa sobre *Gobernanza efectiva y equitativa en la utilización de la naturaleza*, la necesidad de adoptar la perspectiva de la responsabilidad exterior de los países, como se establece en los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente y en la legislación internacional en términos de pérdida de biodiversidad global.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.